

Bienes muebles embargados: Recortadora marca TACI-ARRASATE de 1.100 mm. de corte, número CB-414. Valorada en seiscientas mil pesetas.

Frensa excéntrica marca Asideh de 70 Tm. valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 8 de julio de 1982.

El Secretario,

2044

2016

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1 de 1981 a instancia de Construcciones Metálicas para Refrigeración, S.A. contra Paulino Rodrigo Romo, en reclamación de 189.767 pts. en los que se saca por segunda vez en venta y pública subasta con rebaja del 25 por 100, el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 16 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado: Piso tercero B, de la casa número 27 de la calle Escuelas Pías de Logroño. Valorado en ochocientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 7 de julio de 1982.

El Secretario,

2035

#### EDICTO

2003

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue demanda incidental de separación señalada con el número 563 de 1980, a instancia de doña Clotilde Fernández Ezquerro contra don Angel Ramírez Sufategui, en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 15 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado: Vehículo marca Simca 1.200 con número de matrícula LO-9331-D. Valorado en doscientas noventa mil pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado

o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 2 de julio de 1982.

El Secretario,

2021

#### EDICTO

1978

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de Declaración de Herederos abintestato núm. 75 de 1982, a instancia de don José Pertegaz Ariza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santo Domingo de la Calzada, por fallecimiento de su tío Antonio Ariza Mendi, fallecido en Santo Domingo de la Calzada, de donde era natural y vecino, el día 28 de enero de 1982, en estado de soltero, y sin descendencia alguna.

Habiendo comparecido a reclamar la herencia de dicho causante, por terceras e iguales partes, sus hermanos de doble vínculo D. Eliseo, doña Dolores y doña Palmira Ariza Mendi; es por lo que se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Haro a 21 de junio de 1982.

El Secretario,

1996

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

1972

El Boletín Oficial del Estado número 154 de 29 del pasado mes de junio publica lo siguiente:

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL.— Orden de 17 de junio de 1982 por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarías de Administración Local de segunda categoría (5.ª y 6.ª clase).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, norma quinta del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, convocadas por Resolución de 20 de marzo de 1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 del mismo mes).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en el anexo de esta Orden de acuerdo con las siguientes normas:

1.—Según se establece en el artículo quinto del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente Orden, si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.